Gobernación del Cauca

| SOLICITUD OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0903 DE 2023 | Código: I01.05.F03 |
|---|---|
| | Versión:01 |

| Fuente de los recursos destinados al contrato principal: | Gastos de Inversión | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fecha de elaboración de la solicitud: | 17 | De | Octubre | De | 2023 |

## GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adicción del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| CONTRATO | X | ORDEN | | CONVENIO | |
|---|---|---|---|---|---|
| Contrato número: | 0903 | De | 2023 | | |

**Objeto del contrato:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ACOMPAÑAMIENTO A ORGANIZACIONES DE MUJERES, INICIATIVAS EMPRESARIALES Y FORMALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA OPERATIVIZACIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, DE LA RUTA DEPARTAMENTAL ENRÚTATE CON LAS MUJERES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL SGR DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON BPIN 2020000030138"

| | |
|---|---|
| Supervisor: | ROSALBINA VALDÉS CASTILLO, secretaria de la Mujer del Departamento del Cauca |
| Contratista: | ANDRES FELIPE FERNANDEZ VIDALES |
| Valor inicial del contrato: | TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($32.120.000), DE LOS CUALES, VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($25.620.000) POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000) POR CONCEPTO DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO. |
| Plazo inicial del contrato: | EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE ESTABLECE DE SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fecha de inicio del contrato: | 17 | DE | MARZO | DE | 2023 |
| Fecha de terminación del contrato: | 17 | DE | OCTUBRE | DE | 2023 |

## 2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

| Prórrogas | |
|---|---|
| Contrato adicional No. | Tiempo (días calendario) |
| N/A | N/A |

| Fecha actual de terminación del contrato: | 17 | de | octubre | De | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|

| Adiciones | |
|---|---|
| Contrato adicional No.01 | Valor ($) |
| N/A | N/A |

Gobernación del Cauca

| SOLICITUD OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0903 DE 2023 | Código: I01.05.F03. |
|---|---|
| | Versión:01 |

| | |
|---|---|
| Valor actual del contrato: | TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($32.120.000), DE LOS CUALES, VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($25.620.000) POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000) POR CONCEPTO DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO. |

| Modificaciones | | |
|---|---|---|
| Contrato adicional No | Cláusula Nº | Descripción |
| N/A | N/A | N/A |

| 3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD | |
|---|---|
| El presente documento tiene por objeto solicitar OTRO SI No. 1 AL CLÁUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0903-2023. | |
| | La secretaría de La Mujer, Dependencia de la Gobernación del Departamento del Cauca, la cual se encuentra encargada de coordinar, dirigir y ejecutar la política pública de la mujer "Por la Dignidad de la Mujer Caucana", en el marco de sus competencias, de igual manera esta unidad ejecutora viene desarrollando acciones que permiten brindar atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia, todo esto en el marco del plan de desarrollo departamental *42 motivos para Avanzar 2020 – 2023.*<br><br>La Secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca, comprometida con la garantía de los derechos de las mujeres, formulo el proyecto *"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"*, código BPIN 2020000030138, cuyos objetivos son:<br><br>1. Aumentar la tasa de ocupación femenina.<br>2. Reducir la brecha de formación entre hombres y mujeres.<br>3. Garantizar la capacidad organizativa para la prevención de violencias basadas en género.<br>4. Aumentar el empoderamiento de género. |
| Citado así | En virtud de lo anterior la secretaria de la Mujer del Departamento del Cauca ha creado la Ruta Departamental para el Empoderamiento Económico *ENRUTATE CON LAS MUJERES*, que promueve acciones focalizadas a impulsar el empoderamiento económico de la mujer en tres rutas principales:<br><br>- Ruta de Autonomía Económica, a partir del fortalecimiento de unidades productivas y/o estrategias de negocio, procesos de asistencia, financiación y comercialización de proyectos femeninos.<br>- Ruta de Formalización de la Propiedad a través del acompañamiento y asesoría que permita velar por los derechos y garantías de la Mujer en la tenencia de la propiedad.<br>- Ruta de Empleabilidad, mediante la articulación, perfilamiento y promoción del acceso al empleo digno, procesos de formación en competencias laborales y acciones para la formalización laboral en condiciones de equidad<br>la ejecución del proyecto tiene una duración de veinticuatro (24) meses bajo la supervisión directa de la Secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca, un (1) Apoyo a la coordinación, dos (2) apoyos a la supervisión, profesionales y técnicos para la atención y mejorar la calidad de impacto en las beneficiarias.<br><br>En el marco del proyecto en mención, el día 08 de marzo del 2023, se celebró el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0903 de 2023 con el contratista ANDRES FELIPE FERNANDEZ VIDALES. El |

Gobernación del Cauca

| SOLICITUD OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0903 DE 2023 | Código: I01.05.F03 |
|---|---|
| | Versión:01 |

| | |
|---|---|
| | día 17 de marzo de 2023 se suscribió acta de inicio de ejecución de actividades, teniendo como fecha de terminación el día 17 de octubre de 2023<br><br>Ahora bien, en virtud de que la contratista ANDRES FELIPE FERNANDEZ VIDALES, debe ejecutar actividades de apoyar el acompañamiento a organizaciones de mujeres, iniciativas empresariales y formalización de actividades económicas en la operativización de la ruta departamental *ENRÚTATE CON LAS MUJERES*, en sus ejes estratégicos autonomía económica, empleabilidad y formalización de la propiedad y teniendo en cuenta que el contrato está próximo a su finalización se hace necesario prorrogarlo por el término de un (1) mes y trece (13) días calendario, toda vez que, de conformidad con el cronograma de trabajo y metodología de ejecución del proyecto se requiere garantizar los objetivos y su correcto cumplimiento mediante la continuidad de la ejecución de las actividades contenidas dentro del Contrato No. 0903 de 2023. Por lo anterior, se requiere adicionar la suma de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.174.000), de los cuales CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($5.246.000) por concepto de honorarios y hasta NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($928.000) por concepto de gastos de desplazamiento, viaje y/o permanencia y así garantizar las asistencias a las mujeres de los 42 municipios del Departamento del Cauca.<br><br>Se aclara que el contrato en mención contaba con TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($32.120.000), DE LOS CUALES, VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($25.620.000) POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000) POR CONCEPTO DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, los cuales ya fueron agotados en virtud de las actividades en mención.<br><br>Que conforme a las metas del proyecto *"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"*, código BPIN 2020000030138, es viable hacer la modificación solicitada. |

Prórrogas

| Cláusula No. | Tiempo |
|---|---|
| TERCERA | PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO UN (1) MES Y TRECE (13) DÍAS CALENDARIO |

Fecha actual de terminación del contrato: 17/10/2023

Adiciones

| Cláusula No. | Valor |
|---|---|
| CUARTA | Adicionar la suma de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.174.000), de los cuales CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($5.246.000) por concepto de honorarios y hasta NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($928.000) por concepto de gastos de desplazamiento, viaje y/o permanencia |
| Valor inicial Contrato | TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($32.120.000), de los cuales, VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($25.620.000) por concepto de honorarios y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000) por concepto de gastos de desplazamiento. |
| Valor del contrato | TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($38.294.000) de los cuales TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($30.866.000), por concepto de honorarios y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($7.428.000) por concepto de gastos de desplazamiento, viaje y/o permanencia. |

Modificaciones

| Cláusula Nº | Descripción |
|---|---|

Gobernación del Cauca

| SOLICITUD OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0903 DE 2023 | Código: I01.05.F03 |
|---|---|
| | Versión:01 |

| | |
|---|---|
| CLÁUSULA TERCERA: PLAZO | Prorrogar el plazo del contrato No. 0903-2023 por el término un (1) mes y trece (13) días calendario. Por lo tanto, quedara así: CLÁUSULA TERCERA: PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE ESTABLECE OCHO (8) MESES Y TRECE (13) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIÓNAMIENTO Y EJECUCIÓN. |
| CLÁUSULA CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO | Modificar la Cláusula Cuarta del Contrato No. 0903-2023, en el sentido de adicionar el valor de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.174.000), de los cuales CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($5.246.000) por concepto de honorarios y hasta NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($928.000) por concepto de gastos de desplazamiento, viaje y/o permanencia. Por lo tanto, quedará así: CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($38.294.000) de los cuales TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($30.866.000), por concepto de honorarios los cuales se cancelarán nueve (09) actas parciales de la siguiente manera: I) ocho(08) actas parciales, cada una por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($3.660.000), y II) un (1) acta final por valor UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 1.586.000). Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social; y la suma de hasta SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($7.428.000) por concepto de gastos de desplazamiento, viaje y/o permanencia, durante la vigencia del contrato, en caso que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 544 de 2017, modificado parcialmente por el decreto 570 de 2019. PARÁGRAFO PRIMERO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45023 del 05 de octubre de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. |

| | |
|---|---|
| Justificación de la solicitud: | La secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca, formuló el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", código BPIN 2020000030138", el cual se ejecutará en los municipios del Departamento del Cauca para Empoderar a la mujer del Departamento del Cauca por medio del proyecto denominado *ENRÚTATE CON LAS MUJERES*, en el marco de sus ejes estratégicos Autonomía Económica, Empleabilidad y Formalización de la Propiedad, por medio de diversos proceso de fortalecimiento y capacitación por medio de un diverso grupo de profesionales interdisciplinares y para ello cuenta con un equipo de trabajo interdisciplinario.<br><br>En el marco del proyecto, se suscribió el Contrato N° 0903-2023 con la ANDRES FELIPE FERNANDEZ VIDALES, sin embargo, dicho contrato esta pronto a su finalización, por lo que es necesario prorrogar el plazo del contrato por el término de un (1) mes y trece (13) días calendario la ejecución del contrato y adicionar el valor de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.174.000), de los cuales CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($5.246.000) por concepto de honorarios y hasta |

Gobernación del Cauca

| SOLICITUD OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0903 DE 2023 | Código: I01.05.F03- |
|---|---|
| | Versión:01 |

NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($928.000) por concepto de gastos de desplazamiento, viaje y/o permanencia

SUSTENTO LEGAL: De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es viable la presente adición, toda vez que no supera el 50% del valor inicial contratado, al respecto, el Consejo de Estado, Sala Consulta y Servicio Civil con radicación 1920 del 09 de septiembre de 2008, manifestó: "En efecto, el referente a tener en cuenta para aplicar el límite de adición previsto en el artículo 40, parágrafo de la ley 80 de 1993, en el valor inicial del contrato, es un criterio establecido por el legislador para garantizar la transparencia, la selección objetiva y el principio de planeación en la contratación estatal".

SUSTENTO TECNICO: la Secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca ha creado la Ruta Departamental para el Empoderamiento Económico ENRUTATE CON LAS MUJERES, que promueve acciones focalizadas a impulsar el empoderamiento económico de la mujer en tres rutas principales: **Ruta de Autonomía Económica**, a partir del fortalecimiento de unidades productivas y/o estrategias de negocio, procesos de asistencia, financiación y comercialización de proyectos femeninos; **Ruta de Empleabilidad**, mediante la articulación, perfilamiento y promoción del acceso al empleo digno, procesos de formación en competencias laborales y acciones para la formalización laboral en condiciones de equidad; y la **Ruta de Formalización de la Propiedad** a través del acompañamiento y asesoría que permita velar por los derechos y garantías de la Mujer en la tenencia de la propiedad, mediante esas estrategias se implementa el proyecto *"IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO INCLUSIVO PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", código BPIN 2020000030138"*. Por lo cual, se requiere prorrogar la ejecución del contrato No. 0903-2023 con el fin de que se realicen las actividades contempladas en el proyecto para el cumplimiento de los objetivos del mismo.

SUSTENTO ECONÓMICO: Existe la necesidad de dar continuidad a las actividades de acompañamiento, contando la entidad para la presente adición con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 45023 del 05 de octubre de 2023**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

ROSALBINA VALDES CASTILLO
Secretaria de la Mujer del Departamento del Cauca
Supervisora

Proyectó: Danna Córdoba- Contratista Secretaria de la Mujer
Revisó aspectos técnicos: Pedro Felipe Agredo- Contratista secretaria de la Mujer
Revisó aspectos financieros: Brillith Rengifo- Contratista secretaria de la Mujer
Revisó aspectos jurídicos: Diego Buitrón – Abogado contratista secretaria de la mujer